



MUNICIPALIDAD DE GRAL. FRANCISCO ISIDORO RESQUÍN
RUC. 80006017-2
INTENDENCIA MUNICIPAL

DICTAMEN TECNICO N.0 05/2024

Referencia: LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL NO 5/2024 "
REPARACIÓN DE MATADERÍA MUNICIPAL ID 453039.-

LUGAR Y FECHA: Gral. Resquin, 12 de agosto 2024

UOC CONVOCANTE: Municipalidad de Gral. Resquin

MODALIDAD: Menor Cuantía Nacional N° 04/2024

UNIDAD O AREA REOUIRENTE: Intendencia Municipal

FUNCIONARIO O TECNICO RESPONSABLE: ARQ. CRISTIAN CARLOS
CARDOZO NUÑEZ

DEPENDENCIA Y CARGO QUE DESEMPEÑA: Departamento de Obras -
Encargado de Elaboración y Fiscalización de Obras de la Municipalidad de Gral.
Resquin.

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 4401/2023, inciso a), modificada por el Art.
12 de la Resolución DNCP N° 453/2024, procedo a elevar DICTAMEN TECNICO según
la Circular DNCP N° 27/24, referente a las especificaciones de la convocatoria de la
referencia, en los términos que paso a exponer a continuación: -----

• Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad,
regularidad V la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos
técnicos solicitados.

Ref. • Artículo 25.- Definición de la necesidad: Para iniciar el procedimiento de
contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los
bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus
necesidades. Para tales efectos, deberá realizar un análisis previo en base a:

a) Las necesidades de los usuarios del bien a servicio:

Ref: Artículo 25.- Definición de la necesidad: Para iniciar el procedimiento de
contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes,
servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades.
Para tales efectos, deberá realizar un análisis previo en base a:


Se presenta el presente proyecto teniendo en cuenta los resultados de la verificación técnica
realizada por la Dirección de Monitoreo de Impacto Ambiental, la cual depende
de la Institución encargada de regular la conservación, preservación del ambiente, es el
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible-MADES, conforme a la Ley N° 294/93
"De Evaluación de Impacto Ambiental y sus Decretos Reglamentarios N° 453/13 y
954/13 y toda normativa emanada de la autoridad de aplicación de las mismas y en
cumplimiento de la legislación ambiental existente.

La presente licitación que tiene como proponente a la Municipalidad de Gral. Resquín
fue elaborada con estudios minuciosos de técnicos contratados específicamente
abocados a la realización del proyecto para la Reparaciones del Matadero Municipal a
ser desarrollado en la propiedad, ubicado PREDIO DEL ACTUAL MATADERO
MUNICIPAL - BARRIO VIRGEN DE FÁTIMA con una superficie de 86,00 m2, ubicada
en el Distrito de Gral. Resquin del Dpto. San Pedro.

La realización de esta obra es fundamental para el normal funcionamiento de la Matadería
Municipal, para la municipalidad su prioridad es la de cuidar la calidad de vida, brindando
condiciones para un desarrollo basado en principios de sostenibilidad y por esa razón
proponen a través de este proyecto la Reparación de la Matadería Municipal.

La Municipalidad, ha implementado una política ambiental basado en el monitoreo y
control permanente de sus actividades para que la misma incida mínimamente en cambios




Dionisio Velázquez Velázquez
Encargado U.O.C.
Municipalidad de Gral. Resquín



MUNICIPALIDAD DE GRAL. FRANCISCO ISIDORO RESQUÍN
RUC. 80006017-2
INTENDENCIA MUNICIPAL

ambientales que puedan perjudicar la sostenibilidad natural de su área de su área de influencia.

Las especificaciones Técnicas fueron realizadas en base a todas las indicaciones dadas por los técnicos encargados y verificados por el encargado de Obras y fiscalizador de esta Institución.

b) **Las soluciones actuales existentes:** Se presenta el proyecto teniendo en cuenta que la Matadería Municipal se encuentran en mal estado y necesitan urgente la reparación de la mismo y así mismo la obligación como Institución Municipal de ofrecer la calidad, buen ambiente y comodidad para la población en general. Las obras solicitadas tienen alta incidencia social positiva consolidando las mejoras de infraestructura para la Ciudad.

Materiales: Utilización de materiales resistentes y duraderos, adecuados para el clima y las condiciones locales. Se priorizará el uso de materiales disponibles en la región para promover la economía local y reducir costos de transporte.

Diseño: El aula está diseñada de manera que proporcione un espacio amplio y seguro para las actividades faenamientos y otros, con atención especial a la ventilación y la iluminación natural.

Seguridad: Se implementarán medidas de seguridad adecuadas para prevenir accidentes y proteger a los alumnos de posibles riesgos, estructuras resistentes a condiciones climáticas extremas.

Accesibilidad: La Matadería será accesible para toda la persona, cumpliendo con las normativas vigentes en materia de accesibilidad universal.

Sostenibilidad: Se fomentará la sostenibilidad ambiental en la construcción, utilizando materiales eco-amigables y practicando la gestión adecuada de residuos durante el proceso de construcción.


Supervisión y Control de Calidad: Se establecerán mecanismos de supervisión y control de calidad durante todas las etapas del proceso de construcción, garantizando que se cumplan las especificaciones técnicas y los estándares de calidad requeridos.

Conclusiones: La implementación de estas especificaciones técnicas para las reparaciones de la Matadería Municipal. Garantizará la satisfacción de las necesidades de los pobladores en general, proporcionando un espacio seguro, funcional y adecuadamente equipado para el desarrollo de actividades escolares. Asimismo, se promoverá el uso eficiente de recursos y la sostenibilidad ambiental en el proceso de construcción. Se recomienda la supervisión constante y el cumplimiento estricto de las especificaciones técnicas propuestas para asegurar la calidad y durabilidad de la estructura construida.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes. -**

No Aplica.




Dionisio Velazquez Velazquez
Encargado U.O.C.
Municipalidad de Gral. Resquín



MUNICIPALIDAD DE GRAL. FRANCISCO ISIDORO RESQUÍN
RUC. 80006017-2
INTENDENCIA MUNICIPAL

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No Aplica.

Es mi Dictamen.


Arq. Cristian Cardozo
Reg. M.O.P.C. N° 3518

Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración: ARQ. CRISTIAN CARLOS CARDOZO NUÑEZ





Firma del responsable UOC:

Aclaración: Dionisio Velázquez Velázquez